



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.
ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA.

EDICTO.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALCALÁ
VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que el señor HECTOR MAURICIO GIRLADO PEREZ, identificado con la cédula Nro. 1.010.073.829 expedida de Alcalá, Valle del Cauca, natural de Cartago, Valle del Cauca, nació el 08 de julio de 2000, hijo de MARTHA ISABEL PEREZ ACEVEDO y HECTOR FABIO GIRALDO GALLEGU; y, la señora MARY ALEXANDRA TORO WILCHES, identificada con la cédula Nro. 1000692405 expedida en Bogotá DC, natural de la misma ciudad, nació el día 27 de julio de 2002, hija de ELIANA ISABEL WILCHES LOPEZ y JOUSTINE HADIER TORO SALAZAR, desean contraer MATRIMONIO CIVIL, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho Judicial.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo ante este Despacho Judicial dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la secretaria del Juzgado por el termino de cinco (5) días, hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), y se mantiene hasta las 5.00pm, del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN PABLO ORDOÑEZ DELGADO.
Secretario.

Firmado Por:
Juan Pablo Ordoñez Delgado
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c97d7d7ee3d87eb782f64801f7582d14a4f7e06f8573b1368ab0647f4a6f90**

Documento generado en 22/02/2023 10:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>